



REGIONAL CESAR

CENTRO DE INNOVACION Y DE GESTION EMPRESARIAL Y CULTURAL

ANEXO ANÁLISIS DE MERCADO

OBJETO	Suministro de bonos o tarjetas redimibles para atender el auxilio de alimentación de los trabajadores oficiales del Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural y Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar.
---------------	---

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad realizó durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el mercado teniendo en cuenta la demanda y la oferta del bien o servicio a adquirir, con el fin de estructurar el proceso contractual con datos reales del mercado y dentro de ellos estructurar el valor.

Así mismo, la Procuraduría General de la Nación, elaboró una Guía sobre cómo desarrollar la fase de planeación, y dentro de la cual hizo referencia a la elaboración del Estudio del Sector y del Estudio del mercado otorgando las siguientes directrices:

El estudio de precios de mercado, que se lleva a cabo una vez elaborado el estudio técnico, permite establecer el presupuesto oficial de la contratación.

Comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, que pueden ser consultados a través de mecanismos como:

- a) Solicitud de cotizaciones.
- b) Consulta de bases de datos especializadas.
- c) Análisis de consumos y precios históricos. Asimismo, involucra el análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato.

PROCESO DE ESTUDIO MERCADO

OBJETIVO

Realizar la actualización del estudio de mercado para determinar las condiciones económicas actuales del servicio de suministro de bonos o tarjetas redimibles para atender el auxilio de alimentación de los trabajadores oficiales del Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural y Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar, con el fin de establecer un valor estimado del contrato acorde con la realidad del mercado y garantizar la viabilidad del proceso de selección.

Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural
Carrera 16 No. 14- 78, Valledupar - Cesar



ANTECEDENTES

El Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural, y el Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar, ante las inconveniencias un proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía, por las condiciones propias del centro de formación donde no se cuenta con servicio de restaurante en el que se puedan brindar los almuerzos del que se son beneficiarios los Trabajadores oficiales adscritos al centro y cobijados con la convención colectiva, en razón a que las cotizaciones presentadas en las dos anteriores vigencia superan el valor estimado del contrato.

En consecuencia, se hace necesario mediante un estudio de mercado con información vigente y directamente obtenida de proveedores del sector, y aplicando lo dispuesto en la Circular 0051 de 2026 en cuanto al valor autorizado a entregar a cada Trabajador Oficial, según la jornada laboral a cumplir por estos.

Para el valor de la alimentación, se estimará el valor del 85% del costo de la alimentación que se debe garantizar a los trabajadores oficiales de acuerdo con la convención colectiva y la Circular 0051 de 2026 que para el caso del Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural, el trabajador inicia labores a las 7:30 am, por consiguiente, se debe garantizar únicamente el valor de almuerzo.

ÍTEM	Nombre Comercial del Producto	Unidad de Medida	Cantidad	Circular SENA No. 0051 de 2026	VALOR ENTIDAD 85%	VALOR TRABAJADOR OFICIAL 15%	Días laborables trabajador oficial
1	ALMUERZO	UNIDAD	3	\$17,500	\$ 14,875	\$ 2,625	228
Valor X Tarjeta					Valor total año autorizado alimentación x trabajador		\$ 3.391.500
VALOR TOTAL TRABAJADORES 2026					VALOR TOTAL AÑO AUTORIZADO ALIMENTACIÓN		\$ 10.174.500

Valor de referencia almuerzo: \$17.500,00 según Circular 0051 de 2026.

Por lo tanto, para determinar el valor del bono a entregar al trabajador oficial, se realizó la proyección con base en los 228 días a laborar a un costo de \$14.875 por cada almuerzo, valor que corresponde al 85% del valor total de cada almuerzo estipulado en la Circular No. 0051 de 2026.

METODOLOGÍA

De conformidad con los principios de transparencia para la contratación, el Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural, convocó públicamente a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, a todos los interesados en participar como parte del estudio de mercado del proceso en mención.

El análisis de mercado se realizó, a través de la solicitud de cotizaciones, a proveedores del país en la página web:

Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural
Carrera 16 No. 14- 78, Valledupar - Cesar



FECHA PUBLICACIÓN	09/09/2026
ENLACE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.49860992&isFromPublicArea=True&isModal=False

Estableciendo expresamente que ni la formulación de la solicitud ni la presentación de la cotización generan compromiso u obligación por parte del SENA, pues no corresponden a un procedimiento de selección.

Por esta vía se ubicaron respuestas dadas en procesos similares de otros centros de posibles proveedores.

Para calcular el presupuesto estimado de este proceso contractual y partiendo de la identificación de las especificaciones técnicas del objeto a contratar y del análisis comparativo de valores unitarios de precios las empresas que se mencionan a continuación presentaron pre- cotización vía electrónico, allegadas por el equipo técnico al Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, que ya realizó la contratación con las mismas condiciones técnicas. De igual manera se realizó estudio del sector donde se evidenció el análisis de la oferta y la demanda de bienes y servicios de estas características en el mercado regional, permitiendo determinar los posibles proveedores de este sector.

EMPRESAS QUE PRE-COTIZARON	
1	PLUXEE ANTES SODEXO NIT 800219876-9
2	EDENRED - BIG PASS S.A.S NIT.800112214-2

Primera cotización PLUXEE

El proveedor tomó como base presupuestal el valor total estimado del proceso por \$3.391.500, y con base en este valor determinó una comisión total de \$339.150. incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) del 19%.

De este valor, la comisión antes de IVA corresponde a \$298.452 y el IVA liquidado corresponde a \$64.438,50.

ÍTEM	Nombre Comercial del Producto	Unidad de Medida	Cantidad	COTIZACION 1 - PLUXEE ANTES SODEXO				
				VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	PORCENTAJE DE IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
1	VALOR BASE ALIMENTACIÓN	UNIDAD	1	\$3.391.500,00			\$ 3.391.500,00	\$ 3.391.500,00
2	COMISIÓN	UNIDAD	1	\$ 339.150,00	\$64.438,50	19%	\$ 403.588,50	\$ 403.588,50
				\$3.730.650,00	\$64.438,50		\$ 3.795.088,50	\$ 3.795.088,50

Valor por cada Trabajador Oficial

Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural
Carrera 16 No. 14- 78, Valledupar - Cesar



Segunda cotización EDENRED

En la segunda cotización, el proveedor presenta una estructura tarifaria compuesta por varios conceptos asociados al servicio cuyo valor de referencia es: \$3.391.500, los cuales se describen a continuación:

- Comisión: corresponde a la contraprestación económica por la emisión y entrega de los medios de pago (tarjeta o E-card). Esta comisión puede ser fija o porcentual y se calcula sobre el valor de la emisión. En la cotización recibida se establece un valor total de \$142.936
- Costo unitario de emisión: corresponde al valor por concepto de generación de tarjetas físicas o emisión digital. El valor ofertado es de \$7.500 por tarjeta emitida.
- Tarifa de envío: corresponde al costo logístico asociado a la entrega de las tarjetas o medios de pago. Se estima un valor de \$19.500, el cual puede variar dependiendo de la ciudad de destino.

Para una comisión antes de IVA por valor de \$ 169.936 con IVA por valor de \$ 32.287,84 y por consiguiente un valor total incluido Iva de \$ 202.223,84

ÍTEM	Nombre Comercial del Producto	Unidad de Medida	Cantidad	COTIZACION 2 - EDENRED - BIG PASS SAS				
				VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	PORCENTAJE DE IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
1	VALOR BASE ALIMENTACIÓN	UNIDAD	1	\$ 3.391.500,00			\$3.391.500,00	\$3.391.500,00
2	COMISIÓN	UNIDAD	1	\$ 169.936,00	\$ 32.287,84	19%	\$ 202.223,84	\$ 202.223,84
				\$ 3.561.436,00	\$ 32.287,84		\$3.593.723,84	\$3.593.723,84

Valor por cada Trabajador Oficial

Determinación del valor estimado de la comisión

Con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y promover la participación de los posibles proponentes, la Entidad efectuó el cálculo del mayor valor del servicio, teniendo en cuenta la comisión asociada al suministro del bono de alimentación, estableciendo como valor de referencia la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$3.391.500) por cada trabajador oficial.

En consecuencia, los proponentes deberán presentar su oferta económica tomando como valor base fijo e inmodificable la suma de \$3.391.500 por cada trabajador oficial. Sobre dicho valor deberán determinar y ofertar el valor correspondiente a la comisión por la prestación del servicio, la cual no podrá exceder el diez por ciento (10%) del valor base, equivalente a \$339.150 antes de IVA por cada trabajador oficial.

Por lo anterior, el valor de \$3.391.500 no constituye un valor sujeto a puja o modificación por parte de los proponentes, sino la base fija sobre la cual se calculará la comisión ofertada. La oferta económica deberá discriminar el valor base de alimentación, el porcentaje y valor de la comisión, el IVA que corresponda y el valor total resultante por cada trabajador oficial.

Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural
Carrera 16 No. 14- 78, Valledupar - Cesar



Para efectos de la evaluación económica, se tendrá en cuenta el valor de la comisión efectivamente ofertada, siempre que esta se encuentre dentro del límite máximo establecido por la Entidad.

ÍTEM	Nombre Comercial del Producto	Unidad de Medida	Cantidad	PROMEDIO			
				VALOR UNITARIO SIN IVA (MAYOR VALOR)	VALOR IVA (MAYOR VALOR)	VALOR UNITARIO CON IVA (MAYOR VALOR)	VALOR TOTAL CON IVA (MAYOR VALOR)
1	VALOR BASE ALIMENTACIÓN	UNIDAD	3	\$ 3.391.500,00		\$ 3.391.500,00	\$10.174.500,00
2	COMISIÓN	UNIDAD	3	\$ 339.150,00	\$ 64.438,50	\$ 403.588,50	\$1.210.765,50
TOTALES				\$ 3.730.650,00	\$ 64.438,50	\$ 3.795.088,50	\$11.385.265,50
				Valor Total Trabajadores Oficiales (3 T.O.)			

VALOR ESTIMADO TOTAL DEL PROCESO

El valor estimado del contrato corresponde a **ONCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$11.385.266)**, el cual se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 6826 del 09 de marzo de 2026

Adjuntos

- Cotizaciones

Realizado el 30 de septiembre de 2026

Atentamente,

 Firmado digitalmente
por CARLOS EDUARDO
ROBLES PALOMINO

CARLOS EDUARDO ROBLES PALOMINO

Subdirector (E) Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural
SENA Regional Cesar

Elaboró: Nelson Alvarez Pacheco – Profesional G01 CIGEC 

Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural
Carrera 16 No. 14- 78, Valledupar - Cesar